

IQUIQUE, 26 de junio del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.170.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El convenio suscrito con el Liceo Politécnico "José Gutiérrez de la Fuente", aprobado mediante Decreto Exento N° 1178 de 28.12.2000.-

c.- El Memorando N° 180 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 17.06.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca por el 100% del Arancel de Carrera a la estudiante **MARIEL ANNABEL ALFARO CASTILLO**, Rut 18.737.587-8, de la carrera Educación Parvularia, Código 2310, correspondiente al Primer Semestre 2014.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
MVFP/SEG/rec



MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En Representación del Rector



30 JUN 2014
Jaquel Ovelto